

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N° 00244-2013-INIA-OGA

Lima, ..... 18 OCT. 2013 .....

### VISTO:

El Oficio N° 717-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 15 de octubre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la EEA. PUCALLPA, como responsable del gasto, para atender los gastos del Proyecto "Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus ssp. (Tuberosus y P. ahipa) en el Perú", en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Pucallpa, los cuales ceben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 164-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad ce que la adquicisión de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Pucallpa;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 9,470.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

...//

//...

- 2 -

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

*ELOS 100 81*

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS,** con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de S/ 9,470.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ</b>	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-00006 (0181)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	1,440.00
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	160.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	92.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	222.00
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y Repuestos	80.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	200.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	58.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	153.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	800.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	960.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	240.00
2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería	100.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	160.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4,505.00
<b>TOTAL:</b>	<b>9,470.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos del Proyecto "Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus ssp. (Tuberous y P. ahipa) en el Perú", en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 00065935, el importe de S/ 9,470.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

*Rafael*  
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN